

MARTES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 231

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2018-10291 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, de una plaza de Responsable de la Biblioteca Municipal, Grupo A2.*

Finalizado el plazo para formular alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 03/09/2018 y publicada en el BOC nº 179 de fecha 12 de septiembre de 2018 para la provisión, por promoción interna, mediante concurso-oposición, de una plaza de Coordinador Responsable de la Biblioteca Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, integrada en el Grupo A, Subgrupo A2, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que fue aprobada por Resolución de Alcaldía de 03/09/2018 en los mismos términos que se encontraba redactada tal y como figura a continuación.

RELACIÓN DEFINITIVA

ADMITIDOS/AS:

ARA ESCAGEDO, ANA MARÍA 13753877-S

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador atendiendo a lo dispuesto en la Base Quinta y Sexta de la convocatoria para la provisión, por promoción interna, mediante concurso-oposición, de una plaza de Coordinador Responsable de la Biblioteca Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, integrada en el Grupo A, Subgrupo A2.

Titular: D. José María Gutiérrez Rodríguez, Jefe de Servicio, Archivos y Bibliotecas de la Biblioteca Central de Cantabria, de la Consejería de Educación y Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, y como suplente, D^a Mercedes Muriente Fernández, Responsable Área Servicios Generales de la Biblioteca Central de Cantabria, de la Consejería de Educación y Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Titular: D. Jerónimo Marcano Polanco, Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y Penal del Ayuntamiento de Santander; y como suplente D^a Pilar González Rivero, del Ayuntamiento de Mazcuerras.

Titular: D^a Ana María Calvo Díez, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Camargo; y como suplente D^a Lorena Torres Arce, Coordinadora Sociocultural del Ayuntamiento de Cartes.

CVE-2018-10291

MARTES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 231

Titular: D^a María Santamaría del Ayuntamiento de Polanco, y como suplente D Mario Quedo Pelayo, del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Titular: D^a Ana María Colsa Lloreda, del Ayuntamiento de Astillero y como suplente, D^a María Díez Carriles, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Secretario.- D. José Salvat Dávila, Interventor del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y como suplente D^a Ana María Crespo Pérez, Técnico Servicios Económicos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Como órgano colegiado, el órgano de selección, al momento de la constitución designará la presidencia, y se ajustará a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normas de general aplicación.

TERCERO.- El Tribunal se reunirá a las 11:00 horas del día 10 de diciembre de 2018 en el salón de plenos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para la valoración de méritos de la fase de concurso, previa a la fase de oposición.

CUARTO.- Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio el 13 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, debiendo comparecer las aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

QUINTO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las mencionadas Bases en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que, frente a la misma, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado o bien impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Los Corrales de Buelna, 16 de noviembre de 2018.

La alcaldesa,
Josefa González Fernández.

2018/10291

CVE-2018-10291